



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Correo Institucional;
flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., TRES (03) Octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **SUCESION**
RADICACION: **110013110018-2019-00249-00**

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Teniendo en cuenta la solicitud por parte del señor ANDRES MAURICIO RIASCOS ZAPATA donde indica la corrección del acta de fecha 6 de septiembre de 2021.

De lo anterior, y de la revisión del audio de audiencia de fecha 6 de septiembre de 2021, a minuto **15:53** se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

10:04 \$526.000.000

126.240.000

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: Teniendo en cuenta el audio de la audiencia de fecha 14 de julio de 2021, ORDENAR a la secretaria proceda a realizar los OFICIOS de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso y en caso de existir remanentes, proceda de conformidad.

SEGUNDO: La presente decisión deberá hacer ser parte integra del acta de audiencia.

TERCERO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 88 , fijado hoy 12/10/2021 a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
